

**SANCIONES QUE SE HAN IMPUESTO DERIVADAS DE LOS ASUNTOS TRAMITADOS EN LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURÍA**

**SEGUNDO PERIODO DE LABORES 2013\***

SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE

	Amonestación por escrito	Apercibimiento Privado	Amonestación Privada	Apercibimiento Público	Amonestación Pública	Suspensión	Baja	Destitución del cargo	Inhabilitación temporal	Total
Juez/a de Primera Instancia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juez/a de Paz	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Conciliador/a Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretario/a Judicial	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Actuario/a Judicial	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Secretario/a Ejecutivo/a "A"	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ordenanza Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Servidores Judiciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

\* Cifra de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013

**Faltas y sanciones en que incurrieron los servidores públicos sancionados  
Segundo periodo de labores 2013**

**Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco**

<b>Expediente</b>	<b>Sesión</b>	<b>Puesto</b>	<b>Conducta</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Falta</b>	<b>Sanción</b>
Expediente administrativo 027/2013	11/12/2013	Actuario Judicial	Incurrió negligente en el desempeño de sus labores al no tener el debido cuidado con el expediente 275/2010, relativo al juicio ejecutivo mercantil.	Artículos 114, fracción I de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	GRAVE	Cinco días de suspensión de sus labores sin goce de sueldo.
Expediente administrativo 036/2013	11/12/2013	Juez de Paz	Aplico indebidamente el precepto legal consistente en él. Artículos 110, fracción I de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	Artículo 47 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 54 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado, aplicable por disposición de los artículos 107 y 173 de la Ley Orgánica.	LEVE	Amonestación por escrito.
Expediente administrativo 119/2012	11/12/2013	Secretaria Judicial	Incurrió negligente en el desempeño de sus labores al no dar cuenta con la promoción presentada por el Licenciado Francisco López Madrigal.	Artículos 112, fracción I de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.	LEVE	Amonestación por escrito.